



GOBIERNO REGIONAL
AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional N° 829-2014-GRA/PRES
Ayacucho, 07 NOV. 2014

VISTO:

La Resolución Jefatural N° 228-2014/SIS, mediante la cual se aprueba la transferencia financiera del Seguro Integral de Salud por el reembolso de prestaciones correspondiente al mes de Octubre 2014, para las Unidades Ejecutoras de la Dirección Regional de Salud Ayacucho por los servicios brindados por los establecimientos de salud a los beneficiarios del Seguro Integral de Salud, en la Fuente de Financiamiento 4 Rubro 13 Donaciones y Transferencias.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 42° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público, permite incorporar en el Presupuesto Institucional del Pliego, mediante Resolución del Titular de la Entidad, mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial provenientes de las fuentes de financiamiento distintas a los recursos ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 30114 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014; Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.-Objeto

Autorízase, la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 444 Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho, hasta por la suma de CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/.50,946.00), de acuerdo al siguiente detalle:

| | |
|------------------------|--|
| PLIEGO | : 444 Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho. |
| FTE. FTO. | : 4 Donaciones y Transferencias. |
| RUBRO | : 13 Donaciones y Transferencias. |
| TIPO DE RECURSO | : 7 Seguro Integral de Salud. |

INGRESOS:

(En Nuevos Soles)

| | | |
|-----------|--|-----------|
| 1.4 | DONACIONES Y TRANSFERENCIAS | 50,946.00 |
| 1.4.1 | DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 50,946.00 |
| 1.4.1.3 | DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO | 50,946.00 |
| 1.4.1.3.1 | DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO | 50,946.00 |

TOTAL INGRESOS

Si. 50,946.00

EGRESOS:

(En Nuevos Soles)

SECCIÓN SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO
 UNIDAD EJECUTORA : 401 REGION AYACUCHO - HOSPITAL HUAMANGA
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.
 PRODUCTO : 3999999 SIN PRODUCTO..
 ACTIVIDAD : 5002197 PRESTACIONES ADMINISTRATIVAS
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

5. Gastos Corrientes Si. 19,396.00
 2.3 Bienes y Servicios 19,396.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 401 Si. 19,396.00

UNIDAD EJECUTORA : 402 SALUD SUR AYACUCHO
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.
 PRODUCTO : 3999999 SIN PRODUCTO..
 ACTIVIDAD : 5002197 PRESTACIONES ADMINISTRATIVAS
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

5. Gastos Corrientes Si. 6,644.00
 2.3 Bienes y Servicios 6,644.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 402 Si. 6,644.00

UNIDAD EJECUTORA : 403 REGIÓN AYACUCHO-SALUD CENTRO AYACUCHO
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.
 PRODUCTO : 3999999 SIN PRODUCTO..
 ACTIVIDAD : 5002197 PRESTACIONES ADMINISTRATIVAS
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

5. Gastos Corrientes Si. 6,491.00
 2.3 Bienes y Servicios 6,491.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 403 Si. 6,491.00

UNIDAD EJECUTORA : 404 REGIÓN AYACUCHO-SALUD SARA SARA
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.
 PRODUCTO : 3999999 SIN PRODUCTO..
 ACTIVIDAD : 5002197 PRESTACIONES ADMINISTRATIVAS
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS



| | | |
|------------------------|-----|-----------|
| 5. Gastos Corrientes | S/. | 12,414.00 |
| 2.3 Bienes y Servicios | | 12,414.00 |

| | | |
|----------------------------|----|-----------|
| TOTAL UNIDAD EJECUTORA 404 | S/ | 12,414.00 |
|----------------------------|----|-----------|

UNIDAD EJECUTORA : 407 REGIÓN AYACUCHO-RED DE SALUD DE SAN MIGUEL
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.
 PRODUCTO : 3999999 SIN PRODUCTO..
 ACTIVIDAD : 5002197 PRESTACIONES ADMINISTRATIVAS
 SUBSIDIADAS/NO TARIFADO
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

| | | |
|------------------------|-----|----------|
| 5. Gastos Corrientes | S/. | 6,001.00 |
| 2.3 Bienes y Servicios | | 6,001.00 |

| | | |
|----------------------------|----|----------|
| TOTAL UNIDAD EJECUTORA 407 | S/ | 6,001.00 |
|----------------------------|----|----------|

| | | | |
|--------------|-----|-----|-----------|
| TOTAL PLIEGO | 444 | S/. | 50,946.00 |
|--------------|-----|-----|-----------|

Artículo 2°.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingresos, componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

Artículo 3°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 4°.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario siguiente de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso, a la Contraloría General de la República, a la Contaduría Pública de la Nación y a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y Comuníquese.



Gobierno Regional Ayacucho
 SECRETARIA GENERAL

Lic. Adm. EFRAÍN PILLACA ESQUIVEL
 PRESIDENTE (O)

Se le entrega Ud. Copia Original de la Resolución
 La misma que constituye transcripción oficial.
 Espedida por mi despacho.

Atentamente



ABOS. MLAGRO FLORES QUISPE
 SECRETARIA GENERAL